



Resolución Gerencial General Regional

Nº 431-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 344-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 291-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Oficio Nº 577-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLLACACHI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa Regional de Riego y Drenaje y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLLACACHI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio Nº 577-2014-GR PUNO/GRPPAT expresa, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe Nº 265-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP aprueba el expediente técnico del proyecto 2.190888 Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Collacachi, distrito de Puno, provincia de Puno, Región Puno, por la suma de S/. 97'150,242.81 nuevos soles; asimismo, la Subgerencias de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional ha registrado la fase de inversión del PIP en el banco de proyectos, conforme lo establece el artículo 27º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; sin embargo, el Gobierno Regional Puno no cuenta con asignación presupuestaria para el financiamiento de la ejecución física durante el presente ejercicio, en ese entender se puede disponer aprobarlo, con la finalidad de iniciar gestiones de mayores recursos ante el gobierno central;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico presentado, es como sigue:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	:		INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLLACACHI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	283890	
METAS	:	0001	ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO
		0002	CONSTRUCCIÓN DE PRESA
		0003	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
		0004	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 92'150,242.81 NUEVOS SOLES

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	80'181,938.00	
GASTOS GENERALES	6'957,781.43	8.68
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3'848,760.76	4.80
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	147,169.00	0.18
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	730,983.00	0.91
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	283,610.62	0.35
TOTAL:	92'150,242.81	





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 431 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,03.....JUL.....2014

ENTIDAD EJECUTORA : PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION : VEINTIUNO (21) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de inversión pública: **2.190888 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO COLLACACHI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE; expediente técnico conforme a lo indicado en el Oficio Nº 577-2014-GR PUNO/GRPPAT NO CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2014. El expediente técnico presentado y sus antecedentes forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

